



**ACTA N° 37**  
**COMISION DE FINANZAS**  
**20 DE FEBRERO 2026**

En Puerto Natales, a 20 de febrero de 2026, siendo las 15:15 horas, se da inicio a la Comisión de Finanzas del Concejo Municipal, siendo presidida por el **Concejal Alejandro Cárdenas Aro**, con la asistencia de la **Concejala Luz F. Levicoy Hernandez**.

**I. ASISTENTES:**

1.1 Directores y funcionarios municipales:

Director de Control (S) Hans Curamil, Tesorera Municipal Miriam Barrientos, Director de Finanzas (S) Daniel Ruiz, Asociación de Funcionarios Municipales Marco Domínguez y Viviana Hernández, Directora RR.HH Katherine Cárcamo, Oficina Asuntos del Concejo Municipal Eva Sierra, como **MINISTRO DE FE** la Secretaria Municipal (S) Katherine Cárcamo.

**II. TABLA A TRATAR:**

1. Bonificación Adicional Bono Zona Extrema año 2026.
2. Informe Final de cumplimiento de Metas PMG 2025.
3. Suscribir contrato de adjudicación Proyecto "Mejoramiento y Reposición Iluminación Pública Villa Dorotea, Puerto Natales" por un monto de \$83.086.752.

El presidente de la comisión agradece la asistencia a la convocatoria realizada mediante correo electrónico de fecha 16.02.2026 para el efecto, se procede a tratar los puntos de la tabla;

**1. BONIFICACIÓN ADICIONAL BONO ZONA EXTREMA AÑO 2026.**

Se ha preparado una presentación breve para que se tome conocimiento, señalar los antecedentes generales que tienen relación con esta materia, en efecto citar la Ley 20.198 que modifica las normas sobre remuneraciones de funcionarios municipales, promulgada el año 2007, lo señalado en su Art. 3°;



### **Antecedentes Generales**

**La ley 20.198 que Modifica Normas sobre remuneraciones de los funcionarios Municipales; promulgada el 28 de Junio de 2007, en su Artículo 3°, señala que: "Las municipalidades de la Primera, Segunda, Undécima y Duodécima Regiones, las de las Provincias de Palena, Isla de Pascua y Chiloé, así como la de la Isla de Juan Fernández otorgarán, a contar del 1 de enero de 2007, una bonificación no imponible a los funcionarios municipales regidos por el Título II del decreto ley N°3.551, de 1980, y por la ley N°18.883, que fija el Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales".**

### **Solicitud al Honorable Concejo Municipal**

#### **Bonificación Adicional de un 30% a:**

**La Bonificación de Zona Extrema para todos los funcionarios de planta y contrata regidos por la ley N°18.883 y de conformidad a lo que establece la ley en relación a lo que se manifiesta de manera textual, según se indica: "Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, facúltase a las municipalidades a que se refiere el inciso primero para otorgar a sus funcionarios, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria y siempre que cuenten con la aprobación de, a lo menos, 2/3 del Concejo, una bonificación adicional a la señalada en los incisos segundo y tercero.**

**Con todo, dicha bonificación complementaria no podrá exceder, en cada uno de los referidos años, de un 50% del valor establecido precedentemente para los funcionarios que se desempeñen en las municipalidades de la Primera y Segunda Regiones y de un 30% de dicho valor para los que se desempeñen en las municipalidades de la Undécima y Duodécima Regiones, así como en las municipalidades de las Provincias de Palena, Isla de Pascua, Chiloé y en la municipalidad de Juan Fernández".**

Se aclara que este monto corresponde por el monto total de los 4 meses que se paga el bono, la suma de \$64.802.385, va teniendo un incremento;

|            |                             |
|------------|-----------------------------|
| Marzo      | \$16.069.295                |
| Junio      | \$16.144.390                |
| Septiembre | \$16.294.350                |
| Diciembre  | \$16.294.350 (puede variar) |

Los cálculos se realizaron con los datos que llegaron de Subdere, estos montos varían por la ley de reajuste que aprobó el aumento de sueldos en dos tramos, a partir de junio hay que aumentarle el porcentaje de 1.4% más a este bono, el mes de marzo es un monto fijo, septiembre es lo que corresponde con el aumento total de sueldo anual, en diciembre hay un pequeño reajuste porque se calcula con el nuevo reajuste del año 2027, por eso puede variar un poco.

### **Monto Presupuestario Bonificación de Zona Extrema**

| FUNCIONARIOS MUNICIPALES   | TOTAL           |
|----------------------------|-----------------|
| PLANTA                     | 59 funcionarios |
| CONTRATA                   | 56 funcionarios |
| MONTO TOTAL ANUAL AÑO 2026 | \$64.802.385    |

### **Consideraciones de la Bonificación de Zona Extrema**

**El gasto que representa el pago de dicha bonificación adicional, no constituye un uso inapropiado de los fondos públicos como Ilustre Municipalidad de Natales, sino que se respalda legal y jurídicamente, de acuerdo a lo que establece explícitamente la ley.**

**La bonificación ha sido otorgada de manera histórica a los funcionarios municipales de todos los municipios enunciados al inicio de la presentación (Primera, Segunda, Undécima y Duodécima Regiones, además, de las que conforman las Provincias de Palena, Isla de Pascua y Chiloé e Isla de Juan Fernández.**

El presidente de la Asociación de Funcionarios agradece en nombre de todos los funcionarios de planta y contrata, este es un bono que en su espíritu es un poco compensar lo que significa desempeñarse en lugares extremos como nuestra municipalidad y otras municipalidades aisladas que sufren el rigor de estar lejos, por lo cual se les solicita el apoyo en esta instancia y que se respete lo que se ha hecho históricamente.



Este es un tema que se trató en la última asamblea de socios, donde se solicita el apoyo del Concejo Municipal para que esto se aprueba, esta es una lucha que siempre han tenido los gremios, todas las bonificaciones especiales se han hecho con el espíritu legal de equiparar los sueldos municipales a los otros sectores de los servicios públicos, que en muchas ocasiones, son mejores.

La tesorera de la Asociación de Funcionarios, igual menciona que es una preocupación constante de los funcionarios municipales, que hay diferentes cambios normativos, a los cuales se encontraba la municipalidad cuando asumió el concejo municipal y que todavía se está en riesgo producto de las demandas, no se han tenido las capacitaciones suficientes para los funcionarios, es importante por las nuevas normativas, a veces no se tienen ni los implementos necesarios, como la dirección de tránsito, el área contable que hay varias normativas como las nuevas NIC internacionales, no se tienen capacitaciones de cómo se aplican en el sector municipal, todas estas son barreras para los funcionarios, que implica prestar un mejor servicio, muchas veces se tiene que ver el presupuesto general si están consideradas estas capacitaciones y que lleguen a las personas que tienen que aplicar estos procedimientos.

**Resuelve:** con la opinión favorable de los Sres. Concejales/a presentes, los antecedentes entregados por el Director de Control (S) y la Dirección de Recursos Humanos, se colocará esta materia en la tabla de la próxima sesión de concejo de fecha 23.02.2026, para su aprobación

## **2. INFORME FINAL DE CUMPLIMIENTO DE METAS PMG 2025.**

El director de control (S) informa que cumplió como unidad de control entregar el informe final de Metas PMG 2025, se hizo llegar a los correos de cada uno, por tanto, pueden conocer en ello todas las metas que tiene cada dirección de esta municipalidad, están acompañados igual los links donde pueden encontrar no solamente el carácter de la reunión, sino que también si esta meta fue o no cumplida, en esta ocasión, corresponde al Concejo poder sancionar si es que efectivamente se cumplieron, también encontrara en estos link el grado de cumplimiento de cada una de ellas, donde las metas se encuentran cumplidas en un 99%. Esta materia lo determinará la Sra. Alcaldesa de colocarlo o no en la tabla.

## **3. SUSCRIBIR CONTRATO DE ADJUDICACIÓN PROYECTO “MEJORAMIENTO Y REPOSICIÓN ILUMINACIÓN PÚBLICA VILLA DOROTEA, PUERTO NATALES” POR UN MONTO DE \$84.725.000 (IMPUESTO INCLUIDO)**

Ya se había pasado esta licitación a adjudicación, el oferente que postulo en su momento fue una UTP, en base se pedía que ambos tuvieran certificación SEP, uno de ellos no cumplía con los antecedentes, cuando se adjudicó, existía un plazo por base 15 días para suscribir el contrato, pero la empresa no pudo obtener el certificado, no se pudo llevar la firma del contrato, por ende se volvió hacer un proceso de licitación, ahora se solicitó que los oferentes al postular tengan los certificados que correspondan. Los antecedentes fueron remitidos a los correos de los Concejales.



#### 9. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La UTP entre **ING. Y SOLUCIONES ENERGETICAS Ltda. Y SELCO SUR SPA RUT 76.113.512-0 y 77.150.366-7**, obtiene un total de 100,00% en la TABLA DE EVALUACIÓN y según análisis de los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos cumple con todos los criterios establecidos en las Bases Administrativas.

Por tanto, esta comisión acogiéndose a lo establecido en la Bases Administrativas propone a la Sra. Alcaldesa dar su VºBº para adjudicar la Propuesta Pública "**MEJORAMIENTO Y REPOSICION ILUMINACION VILLA DOROTEA, PUERTO NATALES**", al oferente La UTP entre **ING. Y SOLUCIONES ENERGETICAS Ltda. Y SELCO SUR SPA RUT 76.113.512-0 y 77.150.366-7**, por un monto de **\$76.162.856.-** (setenta y seis millones ciento sesenta y dos mil ochocientos cincuenta y seis pesos) impuesto incluido, en un plazo de **119 días corridos**.

**Resuelve:** con la opinión favorable de los Sres. Concejales/a presentes, los antecedentes entregados por Secplan, se colocará esta materia en la tabla de la próxima sesión de concejo de fecha 23.02.2026, para su aprobación

#### III. DOCUMENTACION:

C.I. N°3 de fecha 16.02.2026.

Presentación PPT Bono Zona Extrema.

Informe Comisión Evaluadora "Mejoramiento y Reposición Iluminación Villa Dorotea"

#### IV. HORA DE TERMINO:

El presidente de la comisión, Concejales Alejandro Cárdenas, no habiendo más temas que tratar, procede a cerrar la Comisión de Concejo, siendo las 15:53 horas.

#### V. VERIFICADORES:





Nombres y firmas (lista de asistencia):

| ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NATALES |                          | Página de                             |                       |                                      |       |
|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------------|-----------------------|--------------------------------------|-------|
| CONCEJO MUNICIPAL                |                          | Fecha: 18/02/22                       | Venta: 05             |                                      |       |
| LISTA DE ASISTENCIA              |                          |                                       |                       |                                      |       |
| Asunto: Comisión de Finanzas     |                          | Fecha: 20.02.2026                     | Hora Inicio: 15:35hs  |                                      |       |
| Unidad: Concejo Municipal        |                          | Lugar: Sala de sesiones               | Hora Término: 16:52hs |                                      |       |
| Nº                               | Nombre participante      | Organización/Unidad                   | Teléfono              | Correo-e                             | Firma |
| 1.                               | Alejandro Cardenas Aro   | Concejal                              |                       |                                      |       |
| 2.                               | Katherine Cárcamo Torres | Secretaría M (S.)<br>Directora RR.HH. |                       | directora.rrhh@municipal.na          |       |
| 3.                               | Hans Curamil Ambríz      | Director Control (S)                  |                       | control@municipal.na                 |       |
| 4.                               | Guillermo Benítez Lanza  | Tesorería                             |                       | tesoreria@municipal.na               |       |
| 5.                               | Daniel Ruiz Zúñiga       | DAF (S)                               |                       |                                      |       |
| 6.                               | Wagner Hernández Vera    | Asociación de Comerciantes            |                       | asociacion.comerciantes@municipal.na |       |
| 7.                               | Juz Fabiola Leizaola H.  | Concejal                              |                       | concejala.leizaola@municipal.na      |       |
| 8.                               | MARCO DOMINGUEZ LEIZAOLA | Dep. de Asuntos Municipales           |                       | marco.leizaola@municipal.na          |       |
| 9.                               | En Sim Sempere           | Oficina Asuntos del Concejo Municipal |                       | asuntos.concejo@municipal.na         |       |
| 10.                              |                          |                                       |                       |                                      |       |
| 11.                              |                          |                                       |                       |                                      |       |
| 12.                              |                          |                                       |                       |                                      |       |
| 13.                              |                          |                                       |                       |                                      |       |



*[Handwritten signature]*

**ALEJANDRO CARDENAS ARO**  
Concejal  
Presidente Comisión de Finanzas

**Distribución:**

1. Oficina de Asuntos del Concejo
2. Secretaría Municipal